



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 070-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 01 de abril de 2026

VISTO: La Carta N° 713-2026-UNIA-DGA de fecha 18 de marzo de 2026 y el proveído de fecha 19 de marzo de 2026 recibidos mediante registro N° 406 a fojas 8 y la Resolución Rectoral N° 037-2026-UNIA-R de fecha 09 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 146-2026-UNIA-CU de fecha 24 de febrero de 2026, se resolvió en su **artículo primero**: **"APROBAR la DIRECTIVA N°001-2026-UNIA/DGA/UC - "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA – UNIA 2026"**;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 037-2026-UNIA-R de fecha 09 de marzo de 2026, se resolvió en su **artículo primero**: **"DESIGNAR a la Sra. WONG FEIJOO, ROSA EUGENIA, como responsable del manejo de fondos de Caja Chica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia del año fiscal 2026"**;

Que mediante Carta N° 037-2026-UNIA/DGA/UC de fecha 16 de marzo de 2026, suscrita por el C.P.C Clander Vela Lozano en calidad de Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita a la Dirección General de Administración la rectificación de la Resolución Rectoral N° 037-2026-UNIA-R, debido a que no se ha considerado de manera expresa la apertura del fondo Caja Chica según lo solicitado mediante Carta N° 029-2026/DGA/UC; asimismo, solicita que se incluya la denominación correspondiente del fondo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 35°, 36° y 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que señala lo siguiente:

- Se denomina "Fondo para pagos en Efectivo" cuando la fuente de financiamiento sea Recursos Ordinarios (R.O).
- Se denomina "Fondo Fijo para Caja Chica" cuando la fuente de financiamiento sea Recursos Directamente Recaudados (R.D.R) u otras fuentes distintas a Recursos Ordinarios (R.O).

Que, mediante Carta N° 713-2026-UNIA-DGA de fecha 18 de marzo de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en calidad de Directora General de Administración, en atención a la Resolución Rectoral N°037-2026-UNIA-R y a la Carta N° 037-2026-UNIA/DGA/UC, se dirige al despacho de Rectorado y solicita la rectificación de la referida resolución según lo expresado por el Jefe de la Unidad de Contabilidad; por lo cual, mediante proveído de fecha 19 de marzo de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 070-2026-UNIA-R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 037-3036-UNIA-R, en el extremo de la parte resolutive, quedando redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **APERTURA** del Fondo Fijo para Caja Chica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia durante el año fiscal 2026, proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (R.D.R) y Fondo para pagos en Efectivo proveniente de la fuente de financierito Recurso Ordinarios (R.O).

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a la Sra. **WONG FEIJOO, ROSA EUGENIA**, como responsable del manejo de fondos de Caja Chica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia del año fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Logística y demás unidades pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel Mejo Baidales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo